

Todo ello, bajo apercibimiento de, que caso de no subsanar las deficiencias obradas en dicho plazo (diez días), se le tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, según lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 17.3 del Decreto 282/2002.

Granada, 1 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los art. 29.5 del Decreto 42/2002 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 130/10, Que con fecha 27 de octubre de 2010, se ha dictado Resolución de desamparo y acogimiento familiar temporal en familia ajena (judicial), respecto al/la/los menor/es R.A.CH., nacido/a/s el/los día/s 12.1.1994, hijo de Carmen Rueda Porcel.

Granada, 1 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de reconocimiento de prestaciones económica establecidas en la Ley 39/2006.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de reconocimiento de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.

D.N.I.	Apellidos y nombre	Prestación
31975517C	Arrebola Ortiz, María Victoria	PECEF
76873962G	Boza García, M. ^a de las Mercedes	PECEF
25509973Y	Caballero López, Manuel	PECEF

D.N.I.	Apellidos y nombre	Prestación
24682765Q	Carmona Ibáñez, Juan Eusebio	PECEF
X4181290M	Chen, Anzhong	PECEF
25080753N	Díaz Martos, Francisca	PECEF
X3393534E	Henao Marulanca, Luz Mery	PECEF
25705337P	Heredia Rodríguez, Avelina	PECEF
24602673X	López López, Luisa	PECEF
25709964N	Luque Leiva, M. ^a del Carmen	PECEF
74798621E	Navarro Navarro, María	PECEF
24939827F	Palacios Moya, Antonio	PECEF
77467573P	Ponce Reguero, Milagros	PECEF
11718269E	Raneros Vaquero, Begoña	PECEF
52576172N	Ruiz Fuentes, M. ^a Carmen	PECEF
24723972F	Sánchez Jiménez, María	PECEF
33379430J	Sanjuán Albacete, Jorge Froilán	PECEF
52576029F	Silva Fernández, Aurelia	PECEF
24830611H	Urdiales Muñoz, Asunción	PECEF

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 22 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A (Decreto 21/1985, de 5 de febrero), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Nuria López Mateos al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor L.S.L., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 26 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.